

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de junio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 587-2018-R.- CALLAO, 26 DE JUNIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 292-2018-OSG (Expediente N° 01061257) recibido el 10 de mayo de 2018, mediante el cual el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao solicita la designación de la servidora administrativa Lic. Adm. ANA MARÍA ZAVALA HUAMAN como Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23°, 24°, 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución N° 376-2018-R del 24 de abril de 2018, se encargó al servidor administrativo nombrado VALERIO CIPRIANO LINO ROSALES como Jefe de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones, cargo de confianza dependientes de la Oficina de Secretaría General, por el período comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2018;

Que, es de necesidad que la Oficina de Secretaría General cuente con un adecuado tratamiento de los asuntos referentes a la Unidad de Certificaciones y Resoluciones, a fin de atender eficaz y eficientemente esta Unidad que tiene a su cargo dicha dependencia; por lo que se hace necesario designar como Jefa de la mencionada Unidad a la servidora administrativa contratada ANA MARIA DEL CARMEN ZAVALA HUAMAN, del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018;



Estando a lo glosado; al Proveído N° 372-2018-ORH e Informes N°s 473-2018-URBS-ORH/UNAC y 132-2018-UECE-UNAC de fechas 22 y 24 de mayo de 2018, respectivamente; Proveído N° 391-2018-OPP e Informe N° 114-2018-UR-OPP de fechas 30 de mayo de 2018; al Informe Legal N° 495-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 06 de junio de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, por el desempeño al servidor administrativo nombrado, **VALERIO CIPRIANO LINO ROSALES**, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Jefe encargado de la Unidad de Certificación y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General; cargo desempeñado en el período total comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2018.
- 2° **DESIGNAR**, como Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones adscrita a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de julio al 30 de diciembre de 2018, a la servidora administrativa contratada **ANA MARIA DEL CARMEN ZAVALA HUAMAN**, a quien se le reconoce los beneficios económicos inherentes al cargo, según el siguiente detalle:

APellidos y Nombres	Categoría	Unidad	Condición
ZAVALA HUAMAN ANA MARIA DEL CARMEN	F-4	JEFA DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIONES Y RESOLUCIONES	CONTRATADA

- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos realice semestralmente una evaluación a la citada funcionaria a efectos de valorar su designación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que esta Oficina elabore el contrato del personal que corresponde, para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si el servidor desaprueba la evaluación semestral.
- 4° **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que lo designa o ratifica y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. EPG, OAJ, OPP, DIGA, OCI, ORAA, ORRH, UR, UE, OFT, OC,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada.